

AVISO No. 1031

02 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora YULIANA ANDREA MURILLO CORPUS. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13033 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **YULIANA ANDREA MURILLO CORPUS**

Dirección del predio: **URB LA PATRIA MZ 57 CS 6**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

Atentamente,


JOSE LANDAZURI

**Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P**



Armenia, 02 de diciembre de 2024

Señor (a):
Yuliana Andrea Murillo Corpus
Dirección: URB LA PATRIA MZ 57 CS 6
Correo: yu152009@hotmail.com
Matricula: 74645
L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 1031 - **OFICIO PQRDS 13033 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1031 - OFICIO PQRDS 13033 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS 11894

OF PQRDS 13033

Armenia, 22 de noviembre de 2024

Señor (a):

Yuliana Andrea Murillo Corpus

Dirección: URB LA PATRIA MZ 57 CS 6

Correo: yu152009@hotmail.com

Matricula: 74645

L.C

Ref.: Respuesta PETICION_2024PQR758645

De conformidad con la petición electrónica radicada por usted ante esta entidad, donde solicita reconexión del servicio, del predio identificado con **Matricula** 74645, muy respetuosamente nos permitimos informarle, que la entidad procedió a realizar la reconexión del servicio el día 02 de noviembre de 2024, por pago de la obligación, **Matricula** 74645, así mismo le informo que se procede al **descuento** del concepto de suspensión y Reconexión Correspondiente al mes de noviembre de 2024, ya que se evidencia que el pago se registró antes de la ejecución de la suspensión.

No obstante, a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

